

LEHEN AUKERA 2014

1.- Trabajo a realizar por los centros

a) Con las empresas

- Ponerse en contacto con ellas y explicarles las características del programa según BOPV y/o manual elaborado por Ikaslan
- Con las empresas que sigan adelante ayudarles a cumplimentar el [anexo II](#) con los documentos a entregar en Lanbide antes del 3 de octubre.
- Una vez sabido que la empresa ha recibido el OK de Lanbide para la ayuda, ya se pueda registrar la oferta en el aplicativo. Recordar que hay 7 días para ello y por lo tanto es importante entregar el [Anexo IV](#) a Ikaslan dentro de esos 7 días.

b) Con los ex alumnos

- Informar de forma general a los ex alumnos tanto de inicial como de continua de las características de este programa y las condiciones que tienen que cumplir para poder acceder.
- Hacerles saber la obligatoriedad de estar inscritos en Lanbide y en su caso en el Sistema de garantía juvenil (si tiene menos de 25 años o 30 años con discapacidad).

c) Con Ikaslan

- Hacer saber a Ikaslan que hay una oferta concreta o decírselo a la empresa para que se ponga en contacto con Ikaslan.
- Una vez que se saben las ofertas registradas, enviar los curriculums (hasta 3 máximo) de los alumnos/as que puedan cubrir una oferta concreta para que Ikaslan a su vez, los haga llegar al centro colaborador que gestione dicha oferta y así, puedan introducirlos en el sistema informático y le lleguen a la empresa para la selección.
-

2.- Trabajo a realizar por las empresas

- Recibir la información y analizarla si es interesante para ellas, si cumplen las condiciones que se marcan,...
- Si está interesada en las ayudas, cumplimentar toda la documentación del Anexo II de la Orden para realizar la petición de la ayuda y entregarla en Lanbide antes del 3 de octubre.
- Una vez recibido el OK de Lanbide de que le conceden la ayuda, cumplimentar el anexo IV y comunicarlo, a Ikaslan para que registre la oferta en el aplicativo de Lanbide. Hay un plazo de 7 días para registrar la oferta a contar desde la fecha de notificación de concesión de la subvención.,
- Recibir los curriculums y realizar la selección.

- Firmar el [contrato de trabajo en prácticas](#) antes del 21 de noviembre.
- Comunicar a Lanbide en los 10 días posteriores la firma de dicho contrato.
- Cobrar el 53,6% de la ayuda.
- A la finalización del contrato, entregar la memoria final antes del 31 de julio para contratos de 6 meses y del 15 de diciembre para contratos de 12 meses.
- Cobrar el 46,4% restante.

3.- Trabajo a realizar por los jóvenes

Registrarse en Lanbide y en su caso estar inscrito en el [Sistema de Garantía Juvenil](#) (obligatorio si se tiene menos de 25 años o hasta 30 años con discapacidad).

Acercarse al centro para que sepan en qué situación está.

Repasar las condiciones que se piden para estar seguros de que las cumplen.

4.- Trabajo a realizar por Ikaslan como centro colaborador

- Realizar la petición para ser centro colaborador
- Elaborar la información a dar a los centros para que a su vez la den a las empresas y a los alumnos.
- Convocar reunión con los centros si lo ven necesario.
- Recibir formación de Lanbide el día 24 de septiembre.
- Registro de las ofertas que le hagan llegar las empresas a través de los centros
- Realizar la petición de ayuda para la gestión.
- Casación oferta-alumno